



RESOLUCION Nº 15636

VISTO:

El expediente CO-0062-01251253-9 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal en un plazo de treinta (30) días, proceda a través de las áreas que corresponden a realizar las inspecciones y estudios técnicos necesarios para llevar adelante las refacciones pertinentes en el inmueble donde desarrolla sus actividades la Delegación Municipal de La Guardia – Oficina de Inspectores de la Dirección de Control Municipal.

Art. 2º: Las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º: Cumplimentados que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de noviembre de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01251253-9 (RESOLUCIÓN).